



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo
CAMINO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2014-AMPN

Nasca, 7 NOV. 2014

VISTO:

La Carta con Registro N° 11328 de fecha 06 de Noviembre del 2014 del Sr. Miguel Angel Castañeda Navarrete mediante la cual se pone a disposicion el cargo de Gerente de Administracion y Finanzas que venia desempeñando en la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 341-2014-AMPN de fecha 07.11.14 se designo, el COMITE AD HOC para conducir los procesos de Seleccion Adjudicacion Directa Selectiva: Adquisicion de Alimentos para el Programa de Complementacion Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los Distritos y Provincias de Nasca; y Adjudicacion de Menor Cuantia: Adquisicion de Conserva de Anchofeta en Agua y Sal para el Programa de Complementacion Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los distritos y provincia de Nasca;

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado y en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Que, siendo así es necesario disponer lo pertinente, teniendo en cuenta, lo considerado en el visto;

Contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESTRUCTURAR el COMITE AD HOC para conducir los procesos de Seleccion Adjudicacion Directa Selectiva: Adquisicion de Alimentos para el Programa de Complementacion Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los Distritos y Provincias de Nasca; y Adjudicacion de Menor Cuantia: Adquisicion de Conserva de Anchofeta en Agua y Sal para el Programa de Complementacion Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los distritos y provincia de Nasca, siendo las siguientes personas:

Table with 4 columns: MIEMBROS TITULARES, CARGO, AREA, DNI. It lists Sara Umbelina Pérez Castillo as President, Rufino Eucebio Contreras Almidón and Martha Margarita Caveró Espinoza as Members. A second table lists MIEMBROS SUPLENTEs: Antonio Germán Rodríguez Aruendas, Carlos Javier Falla Quiroz, and Olga Angélica Díaz Uvieda.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Organos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el COMITE AD HOC, requiera para el cumplimiento de la presente Resolucion.

ARTICULO TERCERO.- El COMITE AD HOC, designado por el articulo Primero de la presente Resolucion, debera de informar a la Alcaldia lo actuado, una vez concluido el proceso de seleccion.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, cualquier disposicion que contravenga la presente Resolucion.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Miguel Angel Marco Marcotínco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El presente documento se encuentra registrado en el Sistema de Registro de Documentos de la Municipalidad Provincial de Nasca, el día 07 de Noviembre del 2014.
Eusebio Leonida Zamora Laguna
REDATARIA